

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

VII ENCUENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE LA INVESTIGACIÓN

**“LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU TRANSVERSALIDAD EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO”**

PONENTE:

Lic. María Cristina Camacho Ramos

Eje temático: La Investigación en las Ciencias Sociales

Octubre de 2010

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

Proyecto de investigación que busca desarrollar un análisis acerca de la situación que guarda la incorporación de la perspectiva de género en el discurso del Plan Nacional de Desarrollo de Felipe Calderón Hinojosa y su aplicación en políticas sociales, en contraposición con hechos que dan muestras del incremento de la violencia hacia las mujeres, agravado por una aplicación inequitativa de la justicia, traduciéndose en la impunidad que contribuye al incremento de la vulnerabilidad del sector de las mujeres en México.

PALABRAS CLAVE

Perspectiva de género, violencia de género, estado de derecho, derechos humanos y desarrollo sustentable.

SUMMARY OF THE INVESTIGATION

This research project seeks to develop an analysis of the situation That Keeps the mainstreaming of gender in the discourse of the National Development Plan and Its Felipe Calderón Hinojosa application in social policy, as opposable facts to show signs of increaser That Violence Against Women, exacerbated by Unequal application of justice, Resulting in Impunity Which Increaser regular contributor to vulnerability of the sector of Women in Mexico.

KEY WORDS

Gender perspective, gender violence, rule of law, human rights and sustainable development.

SÍNTESIS CURRICULAR DE LA PONENTE

Lic. María Cristina Camacho Ramos

Profesora de Carrera Asociado "B" Tiempo Completo en el área Pensamiento Sociopolítico de la Licenciatura en Sociología

Con estudios de Licenciatura en Sociología UAM- Azcapotzalco, Maestría en Sociología FCPyS (100% de créditos)

Trabajos realizados:

-- "El papel de la Universidad como parte de la construcción de la ciudadanía en los jóvenes" (2010)

-- "La equidad de género, de agenda pendiente a agenda en el olvido" (2010).

-- "Configuración de los jóvenes como ciudadanos mexicanos dentro y fuera de las aulas de la UNAM en el trayecto de la modernización educativa" (artículo colectivo) (2009)

-- "Educación Ciudadana Hegemónica en las Aulas de las Licenciaturas de Pedagogía y Sociología de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM" (artículo colectivo) (2008)

-- Coordinación y compilación del libro "Democracia y Ciudadanía en la Sociedad Global"

-- Elaboración de la Memoria del V Encuentro de Sociología denominado "La Investigación Social: tendencias, objetivos y métodos".

-- Coautora del artículo "La Sociología en México: notas para su historia" Revista UNAM-Aragón

Correo electrónico: criscam59@hotmail.com

Teléfono: 56230878 Centro de Investigación FES Aragón

Introducción.

Durante los últimos años las desigualdades sociales, la injusticia social, la inseguridad y la violencia en la sociedad mexicana se han incrementado, agudizándose aún más en el caso de las mujeres.

Esto lleva a plantear la necesidad de conocer y analizar los procesos económicos, políticos, sociales y culturales que de manera articulada han permitido la inclusión de la perspectiva de género en la agenda política gubernamental buscando superar dicha situación, así como la manera en que tal inclusión se ha traducido en la creación y conformación de políticas sociales, de instancias y de mecanismos a través de los cuales se aplique la perspectiva de género.

Lo anterior se plantea frente a la circunstancia de que durante el presente sexenio, a pesar del reciente establecimiento de leyes e instituciones gubernamentales encargadas de garantizar los derechos de las mujeres, los hechos concretos y cotidianos, conocidos a través de la información plasmada en medios noticiosos, dan cuenta de cómo la desigualdad y la violencia de género siguen constituyendo uno de los problemas más recurrentes en nuestra sociedad, reflejando el bajo nivel de eficacia de dichos mecanismos, así como de la claridad y el compromiso del gobierno en la solución de esta problemática, lo cual evidencia la situación de marginación en la que se encuentra este sector en nuestro país.

Análogamente, en los mismos medios de comunicación encontramos un discurso que plantea la superación de dicha problemática poniendo énfasis en la incorporación de la equidad de género en las distintas políticas sociales, conformado un discurso recurrente utilizado durante las campañas electorales, tal como se hizo en la campaña del actual presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

Lo expuesto lleva a establecer como punto de partida la interrogante sobre ¿cuál es el nivel de claridad en los responsables de las instancias gubernamentales respecto al significado de la incorporación de la perspectiva de género que permita

fundamentar la existencia de un Estado de Derecho que considere a las mujeres como ciudadanas en nuestro país?.

Derivado de ello, se plantea una segunda cuestión referida a si la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas gubernamentales, responde a un compromiso real o bien al frecuente uso de un discurso político e ideológico de inclusión cuyos fines son electorales, lo cual llevaría a asumir que las políticas planteadas para transformar las características institucionales que permitirían desarrollar un vínculo real entre la libertad y el desarrollo se han traducido en mera simulación, haciendo evidente el hecho de que en México, las mujeres continúan siendo un sector que vive las consecuencias del deterioro del nivel de vida y de la injusticia social, siendo víctimas del abuso de quienes detentan el poder.

La perspectiva de género y su transversalidad en las políticas públicas y la violencia de género en México

Justificación

Durante los últimos años la sociedad mexicana se ha caracterizado por la profundización de una serie de problemáticas que dejan ver con claridad el incremento de las desigualdades sociales, de la injusticia social, la inseguridad y la violencia, constituyendo un reto para aquellos que aspiran al poder, y una bandera en la que los aspirantes fundan sus propuestas de campaña, prometiendo todos un gobierno que sabrá tomar las medidas pertinentes y adecuadas para resolver dichas problemáticas, así como la causa que las genera.

Tal fue el caso de la campaña del actual presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, en cuyo discurso se recuperaron las demandas de los sectores sociales más vulnerables, entre los que podemos destacar a las mujeres.

El discurso a partir de la toma de poder plantea el hecho de que las características económicas, políticas y sociales llevaron a la población a votar por “el cambio” de partido en el poder, recuperando la idea del proceso de “transición a la democracia”, prometiendo que traduciría en la solución de los reclamos más sentidos de la ciudadanía, como el de garantizar un nivel de vida digno, un mejoramiento continuo en los niveles de bienestar; la erradicación de la corrupción y la impunidad.

Sin embargo, a lo largo de este sexenio la violencia de género se ha reposicionado como uno de los problemas sociales más recurrentes en nuestra sociedad, la persistencia de las demandas de las mujeres en torno a un trato igualitario en términos de justicia social, de condiciones laborales, así como de oportunidades, pone en entredicho tanto el discurso que plantea la desigualdad de género como un asunto superado, como la existencia de un verdadero estado de derecho.

Con base en lo anterior resulta de gran importancia realizar un análisis acerca de la situación formal que guarda la perspectiva de género en nuestro país a partir del reconocimiento de las políticas establecidas para tal fin, así como un recuento de los hechos relevantes en esta materia que muestran el nivel de compromiso y el respeto al cumplimiento de dichos preceptos normativos.

Como punto de partida consideramos que “sin Estado de derecho no existe democracia”, por lo cual el tema aparece como un punto relevante en la agenda de los procesos de transición, normalización y consolidación democráticas.

La construcción del Estado de derecho es un proceso que involucra a todos los actores políticos relevantes y a la ciudadanía, que no se agota en la edificación de un sistema jurídico o constitucional, sino que debe garantizar por una lado, que prevalezca el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres, por otro el reconocimiento y garantía de las libertades de los ciudadanos, y al mismo tiempo ser reconocido y respetado por estos.¹

Es este sentido, las políticas sociales dirigidas a resolver las problemáticas de las mujeres plantean como estrategia fundamental la transversalidad de género, con una perspectiva clara de cubrir los requisitos formales del estado de derecho, reconociendo la condición de desigualdad y marginación de las mujeres en México. Sin embargo, durante los casi cuatro años de este sexenio, la violencia de género en nuestro país se ha incrementado de manera significativa, constituyendo una de las notas más frecuentes en los medios masivos de comunicación, poniendo en evidencia que continúa siendo sector vulnerable, y mostrando el incumplimiento de dichas políticas, así como del respeto a los derechos mínimos para las mujeres en nuestro país; baste revisar algunas de las noticias de los últimos años en medios impresos:

¹ Ver: Rodríguez Zepeda, Jesús. “Estado de derecho y democracia”. *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, No. 12, México, IFE.

“La oleada de asesinatos de mujeres, que en 2004 superó los 800 casos, y el emblemático caso de asesinadas en la fronteriza y nortea Ciudad Juárez, llevó a la Cámara de Diputados a crear ese mismo año la denominada Comisión Especial de Femicidios en la República Mexicana, la cual está previsto que se disuelva el 31 de este mes.

Esta comisión parlamentaria es la que maneja los datos aportados por el estatal Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) que elevan a más de 6.000 las niñas, adolescentes y mujeres asesinadas por motivos de género en los últimos seis años, según la estadística cerrada al finalizar 2005.

Ciudad Juárez, la ciudad de 1,3 millones de habitantes lindante con la estadounidense El Paso, se ganó el mote de la "capital del femicidio" por las continuas desapariciones y asesinatos, muchos precedidos de violación, de mujeres registrados desde 1993, que según organizaciones humanitarias pueden superar los 4.000 casos”.

La evaluación del alcance de las promesas establecidas en el discurso, a través del análisis de las políticas dirigidas a tal fin, así como la solución del problema de la falta de equidad de género resulta una tarea indispensable, para desarrollar de manera fundamentada un análisis crítico del cumplimiento de las promesas de campaña, de los objetivos establecidos en el PND, así como de contar con elementos que permitan saber si en nuestro país existe realmente un Estado de Derecho que considere a las mujeres como ciudadanas.

Planteamiento del Problema

La protección efectiva de los derechos del hombre y de la mujer ha sido uno de los problemas más inquietantes a lo largo del desarrollo del mundo occidental, su origen nos remite a la Revolución Francesa, a partir de la cual dicha preocupación alcanza rangos constitucionales, estableciéndose los derechos civiles y políticos que surgen de los Estados, a los que se les ha denominado la primera generación de Derechos Humanos.

Como consecuencia de la 2da. Guerra Mundial, para contrarrestar los excesos cometidos por los regímenes totalitarios se crea la Organización de las Naciones Unidas, la cual a través de la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 1948, decreta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estableciendo lo que dará pie a la segunda generación en la que se comprenden los derechos económicos, sociales y culturales, adoptando un carácter internacional, dejando su regularización, fortalecimiento, protección y conservación en los organismos internacionales y en manos de la sociedad civil organizada; es decir, adquieren un carácter supranacional.

La tercera generación corresponde a los nuevos derechos humanos como el derecho al desarrollo, la paz, la libre determinación de los pueblos y el aprovechamiento común de la humanidad de los bienes materiales.

Los derechos humanos de segunda y tercera generación implican una transformación en la concepción del Estado de Derecho, pasando a lo que se supone una etapa superior: un *Estado Social de Derecho*, lo que requiere de un constitucionalismo social, es decir, la existencia de un Estado que implemente acciones, programas y estrategias que garanticen el cumplimiento de dichos preceptos.

Lo anterior comienza a plasmarse durante las décadas de los sesenta y principio de los setenta, cuando los organismos internacionales como la ONU, establecen como respuesta a los efectos sociales derivados de la "modernización", la

necesidad de transformar la concepción del desarrollo, centrando el interés específicamente en la problemática de la pobreza y la desigualdad, estableciendo que el incremento de la producción no es condición suficiente para solucionar dichas problemáticas.

Posteriormente, como consecuencia de la crisis mundial en la década de los ochenta, de la vulnerable situación en la que quedan los países subdesarrollados y recuperando la idea de incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los países, se plantea un nuevo cambio en la concepción de desarrollo, estableciéndose el modelo neoliberal a través de la política de "**Ajuste Estructural**" caracterizada por la reducción de la presencia gubernamental, el regreso al libre mercado, sustentada en el racionalismo económico, reflejado en la reducción del gasto social que representa una disminución significativa de los recursos dirigidos a sectores claves para el desarrollo y el bienestar social.

Las repercusiones de dicho modelo, entre las que podemos destacar la exacerbación de la desigualdad social, el incremento de la pobreza y la destrucción sostenida del medio ambiente, llevan a plantear un nuevo cambio en la concepción de desarrollo para la década de los noventa: el modelo de "**Desarrollo Sustentable**", considerado como la opción para abordar simultáneamente los desafíos que enfrentan las sociedades a fines del siglo XX, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que publicó su primer informe sobre el Desarrollo Humano en el mundo, y en el que el énfasis es puesto en la dimensión humana como centro de las preocupaciones del desarrollo, así como en los aspectos económicos, estableciendo como elementos determinantes para el progreso humano: el conocimiento, la equidad, la libertad, la participación, la dimensión de género, la relación con la naturaleza, la identidad cultural.

A partir de lo anterior se estableció el nuevo indicador para medir el bienestar de las personas: el Índice de Desarrollo Humano (IDH), aunado a la inclusión de la noción de sostenibilidad.

“La idea de desarrollo sostenible, difundida principalmente tras la publicación del informe Brundtland, plantea la necesidad de satisfacer las necesidades humanas del presente sin afectar negativamente a las de las futuras generaciones. Leída desde el concepto de desarrollo humano, esta noción exige poner el acento en la sostenibilidad de la expansión de las capacidades y las libertades humanas. La preservación de los recursos, base de la vida humana en el planeta, no constituye un fin en sí mismo, sino que se dibuja como una condición inexcusable para posibilitar el desarrollo humano de las generaciones presentes y de las que aún no han nacido. El desarrollo humano sostenible se perfila por tanto como el proceso capaz de ampliar las oportunidades presentes garantizando al mismo tiempo la expansión de las capacidades y libertades futuras.”²

Aunado a lo anterior, se debe considerar la importancia de la presión ejercida por los movimientos de mujeres, tanto nacionales como internacionales, para la incorporación del enfoque de género y la equidad como elementos fundamentales para el desarrollo y que contribuye de manera significativa al inicio de la institucionalización del enfoque de género de manera más formal.

Cabe recordar que en la Cumbre de Beijing (1995) se inicia abiertamente el debate sobre la igualdad entre sexos, poniendo al descubierto por un lado, la situación de marginalidad y exclusión en la que se encontraba la mujer en los ámbitos político, laboral y educativo y, por otro, las condiciones de violencia doméstica de la que son víctimas; mostrando un avance en el proceso de institucionalización a partir de considerar que “los asuntos de las mujeres no son sólo asuntos exclusivos de las mujeres, sino también de la sociedad en general; y los compromisos adquiridos por parte de los Gobiernos que, presionados por las organizaciones de mujeres, firman la Declaración de Beijing (1995).”³

² Ibarra, Pedro y Unceta Koldo (coords.) (2001) *Ensayos sobre el desarrollo humano*. Barcelona: Icaria Editorial, pp. 14-15.

³ Al respecto ver: Gabriel de Pujadas, Asesor Académico del Instituto Jorge Ahumada, Chile. http://www.cronicadigital.cl/img/pagina_3_11_agosto_2008_jorge_ahumada.htm

Con base en lo anterior, es hasta 1995 cuando el IDH se centra en temas de género, en cuanto a las diferencias de trabajo e ingresos entre hombres y mujeres, considerando cifras que demostraban que las mujeres suministraban más de la mitad del trabajo que se realiza en el mundo, y recibían menos de la mitad de los ingresos mundiales y, como consecuencia, se incluyó el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), que pretende medir capacidades en función de desigualdades de género y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que mide el grado de participación de las mujeres en la vida económica y política.

Dichos indicadores incorporan la idea de que si bien el crecimiento constituye un medio para ampliar las opciones con las que cuentan las personas, es necesario generar las condiciones que permitan el desarrollo de las capacidades humanas y el ejercicio de sus derechos, es decir, generar una transformación institucional en el ámbito económico y social que permita una mejor distribución no sólo de recursos sino de servicios como la educación, la atención médica, la justicia, así como la eliminación de lo que señala Amartya Sen como “las principales fuentes de privación de la libertad, como la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales sistemáticas y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos”.⁴

Así, para conocer el avance de los países en este sentido, se puede recurrir al Índice de Desarrollo Humano (IDH) que mide los adelantos medios en tres aspectos básicos del bienestar del hombre: una vida larga y saludable, el grado de educación o conocimientos y el nivel de vida. Como un indicador del primer aspecto considera la esperanza de vida al nacer, mientras que para el segundo se pondera la tasa de alfabetización de adultos y una combinación de tasas de

⁴ Aspecto planteado en Sen, Amartya *¿Qué impacto puede tener la ética?* Para presentación en la Reunión Internacional sobre “Ética y Desarrollo” del Banco Interamericano de Desarrollo en colaboración con el Gobierno de Noruega. Documento incluido dentro de la Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/etica. Diciembre del 2000.

matriculación primaria, secundaria y terciaria; el nivel de vida se mide con el producto interno bruto (PIB) per cápita.⁵

A partir de lo anterior, podemos comprender que las Naciones Unidas en su Informe sobre el desarrollo Humano afirme que la ampliación y consolidación de la democracia son requisitos para que las políticas y las instituciones políticas promuevan el desarrollo humano y protejan la libertad y la dignidad de todas las personas; con la limitante de que, en la medida en la que la protección y la regularización de los mimos tiene un carácter supranacional, se trata únicamente de una fuerza moral, carente de eficacia jurídica y de obligatoriedad, convirtiéndose en meras recomendaciones, y que cada país las recupera y utiliza de acuerdo con sus condiciones, por lo que difícilmente podemos hablar de un compromiso y mucho menos de una transformación que conlleve a cambios radicales encaminados a la transformación de las condiciones de, pobreza, desigualdad e injusticia para la mujer.

Un claro ejemplo de ello, es el hecho de que, a pesar de que la condición de equidad y la perspectiva de género hayan sido incluidos en los cambios en el concepto de desarrollo y de que se han asumido las recomendaciones para su cumplimiento en México, las mujeres continúan siendo un sector que vive las consecuencias del deterioro del nivel de vida y de injusticia social y víctima del abuso de quienes detentan el poder.

Es decir, citando a Amartya Sen, “tan importante es subrayar la necesidad de democracia como salvaguardar las condiciones y las circunstancias que garantizan el alcance del proceso democrático. . . el logro de la justicia social depende no sólo de las formas institucionales (incluidas las normas y las reglas

⁵ “Desarrollo Humano en América Latina. Reflexiones a partir de la propuesta de Amartya Sen”, en *Revista Comercio Exterior*, Vol. 55, Núm.2, febrero de 2005.

democráticas) sino también de que éstas se pongan verdaderamente en práctica”.⁶

En México, las mujeres históricamente han sido un sector vulnerable, y las políticas sociales que han incorporado la igualdad de género han sido escasas y limitadas. El inicio formal de la aplicación de las recomendaciones de los organismos internacionales, es decir, de la institucionalización de la equidad de género, se da a través de diferentes iniciativas:

En 1974, con “El principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres” que se integra mediante la reforma al artículo 4º. Constitucional, para el que no se estableció ningún mecanismo para realizar su aplicación.

En 1980, se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, conformado por un conjunto de iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.

En 1985 se instaló una comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).

En 1996 da inicio el PRONAM (Programa Nacional de la Mujer) que pondría las bases para lo que hoy conocemos como el INMUJERES.

Es importante resaltar que la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, recupera los acuerdos de Beijing, estableciendo como responsabilidad colectiva el respeto y defensa de los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad, instituyendo ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁷ en

⁶ *Ibidem.*

⁷ Los objetivos del milenio son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr educación primaria universal; 3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer; 4. Reducir la mortalidad infantil.5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el SIDA, paludismo y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental; 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo* Reducir a la mitad el porcentaje de las personas que viven con menos de un dólar

prospectiva hacia el 2015, entre los que destaca el objetivo 3 que señala: “Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer”⁸.

En atención a dicho objetivo, el 12 de enero de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; y se creó *La Estrategia de Género 2005-2007 del PNUD México* “con el fin de contar con un referente que permita implementar los mandatos y políticas sobre género, así como definir acciones concretas para avanzar en la promoción de la equidad entre mujeres y hombres. Este compromiso está ligado indisolublemente a la misión de contribuir a la erradicación de la pobreza y al logro del desarrollo humano en México... La Estrategia se basa tanto en los acuerdos y convenios internacionales, como en la política nacional sobre equidad de género. También integra los lineamientos planteados en las políticas corporativas sobre género.”

Su objetivo general es “Contribuir a alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades tanto para mujeres como para los hombres, así como asegurar una creciente participación equitativa de ambos sexos en las acciones de desarrollo previstas por el PNUD en México.”⁹

Dicha estrategia aportó como parte del enfoque de género la transversalidad, la cual implica que todos los programas, políticas y leyes hagan patente la igualdad de condiciones para ambos sexos. Al respecto cabe señalar que “Las políticas de carácter transversal son consideradas en su primera versión como la ampliación de la actuación institucional del Estado en, materia de política de igualdad de oportunidades. Incorporan no solo las instancias que implementan política, sino al propio estado en su conjunto.”¹⁰

diario y a la mitad las personas que padecen hambre. Ver <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>

⁸ *Ibidem*.

⁹ Ver http://www.americalitnagenera.org/un/documentos/mexico/Estrategia_mexico.pdf

¹⁰ Arriagada, Irma (2007). “Cambios de las políticas sociales de género”, en Zaremberg, Gisela (coord.) *Políticas sociales y género. Tomo I. La institucionalización*. México: FLACSO, pp. 47-48.

Dicha estrategia es recuperada en El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el que se establece, entre otros objetivos: *“Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.”* Las metas a partir de las cuales se pretende alcanzarlo son:

1. La construcción de políticas públicas con perspectiva de género y el trabajo que suponga hacer viable esta transversalidad y la creación de condiciones para que todas las personas consigan bienestar mediante el desarrollo igualitario de sus capacidades (canales de consulta, rendición de cuentas, seguimiento)
2. Difusión y divulgación sobre la equidad de género así como la eliminación de estereotipos con relación a mujeres y hombres.
3. Garantía del acceso de niñas a la escuela y su permanencia en ella.
4. Mejorar y garantizar el acceso a sistemas de salud para las mujeres, promoviendo una cultura de prevención de enfermedades recurrentes en esta población.
5. Combate y extinción de prácticas discriminatorias a las mujeres en el ámbito laboral.
6. Expansión del sistema de guarderías y estancias infantiles para favorecer la incursión e integración de las mujeres en el trabajo.
7. Atención particular a mujeres en situación de pobreza impulsando proyectos que les permitan el acceso a servicios de salud, educativos y de vivienda.
8. Vinculación de programas que beneficien las condiciones de vida de las mujeres: erradicación de la pobreza, igualdad de oportunidades y no discriminación.
9. Promoción de la participación de la mujer en decisiones políticas y socioeconómicas.¹¹

¹¹ *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012*

En el mismo tenor, “Actualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres opera con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad), que engloba las acciones de la administración pública federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, y fortalece la capacidad de las mujeres de potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Su principal objetivo es institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, los órdenes de gobierno y el sector privado, y los esfuerzos de tantos años, finalmente están siendo cristalizados”.¹²

La materialización de los puntos señalados en el PND, la podemos ubicar en la creación de diferentes instancias:

- La Fiscalía Especial para Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), cuyo objetivo es atender las denuncias y las personas agraviadas por los delitos y en las tareas de capacitación y formación, así como en el avance de las investigaciones ministeriales.¹³
- El objetivo del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 (Proigualdad), es acelerar el cambio cultural necesario para alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación entre mujeres y hombres, así como el logro de la transversalidad de la perspectiva de

¹² “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. Antecedentes”. En: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores. *Información para las representaciones de México en el exterior* , No. 143, 7 de septiembre de 2009. <http://portal.sre.gob.mx>

¹³ Morfín Otero, Guadalupe. Fiscal Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas de la Procuraduría General de la República. *Declaración en su toma de posesión el 1 de Febrero de 2008.*

género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la administración pública federal.¹⁴

- La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia*¹⁵.

Sin embargo, no podemos reconocer la existencia de una política que pueda modificar las condiciones de la mujer en la sociedad mexicana si consideramos que existen programas carentes de perspectiva de género, si no existe claridad en la asignación de recursos, si existen mecanismos claros para la rendición de cuentas y monitoreo, para vigilar si hay un fortalecimiento en áreas destinadas a las mujeres y si son realmente suficientes; si las asignaciones responden a problemáticas concretas o bien se distribuyen en coyunturas específicas como los años electorales; es decir, se han cubierto las formas institucionales pero no las condiciones para que se pongan efectivamente en práctica. De esta manera podemos señalar que las consecuencias de las políticas neoliberales contraccionistas se han traducido en términos económicos en la acumulación de riqueza en pocas manos y el empobrecimiento masivo.¹⁶

Análogamente se ha presentado un aumento de la violencia, la inseguridad, el crecimiento de la delincuencia organizada entre la que destaca el creciente poder de los cárteles de la droga; todo esto frente a una actitud de indiferencia e ineficiencia por parte de las autoridades.

En un contexto mundial en el que la crisis de crédito desarrollada en los Estados Unidos en 2008, la economía de México ha sido de las más afectadas. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el PIB de México

¹⁴ García Gaytán, Rocío. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. *Declaración en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer*, celebrado en la sede del sistema de Naciones Unidas en México.

¹⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 1º de febrero de 2007.

¹⁶ De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2008), la población más pobre poseía 27.6% de los ingresos totales del país en 2006 y para 2008 se redujo a 26.7%. CIMAC, México DF, 6 octubre 2008. En contraste, el 10% de los mexicanos más ricos concentraron 35.7% de los ingresos en 2006 y que para 2008 creció a 36.3%. *Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo en México 2009*.

cayó un 9,7 por ciento en 2009. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) –dependiente de la ONU- indicó que México fue uno de los pocos países en América Latina donde la pobreza aumentó entre los años 2006 y 2008. Según el informe de la CEPAL, el porcentaje de personas en condiciones de pobreza en México aumentó del 31,7 a 34,8 por ciento.

De esta manera las políticas del ajuste estructural se traducen en altos niveles de pobreza, que aunadas a las condiciones de desigualdad de las mujeres como uno de los sectores con mayor riesgo de quedar excluido de la seguridad y del bienestar social, transformándose en lo que se ha denominado “la feminización de la pobreza” expresión que alude a las condiciones de exclusión y marginación sufridos por las mujeres, sobre todo por las mujeres de los sectores populares, las indígenas, entre otras. Este es un fenómeno a escala mundial que afecta tanto a mujeres de países desarrollados como en desarrollo. En el Tercer Mundo se estima que viven 1300 millones de pobres y más del 70 % son mujeres.

Dicha situación es considerada para fundamentar los programas institucionales, al respecto, cabe señalar que se reconoce que “Actualmente en México entre la población más pobre el analfabetismo de las mujeres es 30% superior en comparación con el de los hombres. Por otro lado, si miramos hacia la acción gubernamental para la superación de la pobreza, tan sólo la desagregación por sexo de las cifras recientemente dadas a conocer por el CONEVAL, 37% de los hogares más pobres del país que tienen **jefatura femenina** carecen de cobertura de programas sociales o de seguridad social, en comparación con un porcentaje equivalente a 29% de carencia de estos apoyos en los hogares pobres con **jefatura masculina**.

Mirar con la lente de género es indispensable, pues construir intervenciones sin mirar las diferencias nos ha llevado, y seguiría llevándonos, a la reproducción permanente de las desigualdades sociales entre los géneros.

Por eso es indispensable incluir el enfoque de género en la investigación sobre la pobreza, en la definición del concepto mismo y en su medición.

Pues sólo de esta manera tendremos la posibilidad de formular políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y reducir las brechas de género que existen.

... Hacer constantes preguntas y avocarnos a encontrar, también, constantes respuestas: ¿cómo enfrentar el reto que representa la existencia de 5.9 millones de mujeres y 5.3 millones de hombres que viven en pobreza multidimensional **extrema**? ¿cómo construir los mecanismos para conseguir la superación de la pobreza pronta y sostenible en el largo plazo de aquellas personas que presentan tres o más carencias sociales y cuyo ingreso es insuficiente para cubrir sus necesidades de alimentación, aun si dedicaran todo su ingreso para ese fin?

Y ¿cómo diseñar soluciones tomando en cuenta que existen 24.5 millones de mujeres y 22.6 millones de hombres que presentan al menos una carencia social y no tienen un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades?

Porque esta diferencia de 1.8 millones de mujeres en pobreza, por encima de la cifra de hombres en esta situación, nos obliga a pensar en formas específicas de reducir sustantivamente estas desigualdades.¹⁷

Por otra parte, podemos rescatar los siguientes datos que dan cuenta del incremento de la violencia hacia las mujeres.

“En general, las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas y viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por casadas o unidas y solteras, en los cuatro tipos de violencia, 55.4 por ciento violencia emocional, 44.5 por ciento violencia económica, 39.1 por ciento violencia física y 22.8 por ciento violencia sexual.

¹⁷ García Gaytán, Rocío. *Pobreza, Género y Políticas Públicas*. Enero de 2010.

En 2006, las muertes intencionales o por violencia representaron 3 por ciento de las defunciones totales y 27.4 por ciento de las muertes por lesiones, las cuales comprenden a los decesos por accidentes, homicidios y suicidios.

Del total de muertes por violencia registradas en el país en ese año, 2 011 eran de mujeres y 12 708 de varones, lo que arroja una tasa de 3.8 y 24.6 decesos intencionales por cada 100 mil mujeres y varones, respectivamente.

En las muertes por violencia, el homicidio ocupa el primer lugar como causa de muerte y en segundo lugar se encuentra el suicidio. Los suicidios tienen un peso porcentual mayor dentro de las muertes por violencia de mujeres (35.5 por ciento) que entre los varones (28 por ciento), en tanto que los homicidios presentan el caso contrario, una importancia relativa mayor entre los varones (72 por ciento) que la que se aprecia entre las mujeres (64.5 por ciento).

En 2006 nueve entidades federativas registraron una tasa de homicidios de mujeres por encima de la nacional (2.4 homicidios por cada 100 mil mujeres), entre ellas sobresale con la tasa más alta el estado de Guerrero (5.7 por cada 100 mil mujeres)".¹⁸

Según la "Encuesta Nacional entre usuarios de servicios de salud, 36.7 % de las mujeres mexicanas ha vivido algún tipo de agresión, de éstas 90 % padece violencia psicológica, 44.7 % física y 32 % violencia sexual. Otra referencia señala que en la ciudad de México, siete de cada diez mujeres son agredidas por su pareja. En una revisión de 15 mil 162 certificados de defunción por muerte violenta en el Distrito Federal, el lugar de muerte que predomina en los casos de las mujeres fue el hogar (AI, 2004)".¹⁹

¹⁸ CIMAC, México DF, 8 marzo 2008.

¹⁹ Núñez Vera, Miriam A. y José Pulido Gaona. *Violencia de género y pobreza rural: silencios que matan*.

Lo anterior se afirma con base en noticias que dan cuenta de que durante el presente gobierno, las denuncias que hacen referencia a la ausencia de la perspectiva de género en los planes de seguridad nacional y en la aplicación de justicia, entre otras, se han incrementado de manera notable, el incremento en el número de feminicidios, de torturas a mujeres durante despliegues policiacos; el notable incremento de la participación de organizaciones civiles nacionales e internacionales para denunciar la violación de derechos hacia mujeres mexicanas, poniendo en evidencia el grado de impunidad, la falta de justicia y por lo tanto la ausencia de un Estado de Derecho que implica poner en entredicho el “proceso de transición a la democracia”

Por otra parte, aunado a lo anterior, las prácticas, creencias y desinformación acerca de la situación real de las mujeres contribuye a la construcción de significados sobre las mujeres que reproducen prácticas discriminatorias que contribuyen a la criminalización de las mismas, haciendo patente la violencia de género y la naturalización de dicho fenómeno.

Hipótesis General

En las sociedades modernas caracterizadas por su complejidad, basadas en un racionalismo neoliberal, han transformado no solo su base material, sino también las representaciones simbólicas, tanto individuales como colectivas, situación que se ha manejado discursivamente como una situación progreso y mejora de las condiciones de vida de manera cada vez más igualitaria para las mujeres, aspecto que se manifiesta en la puesta en marcha de políticas con perspectiva de género. Sin embargo, las prácticas que prevalecen en dichas sociedades dan muestra de la feminización de la pobreza, de la desigualdad, la marginación y la violencia, contribuyendo de manera significativa a la construcción del sentido que para las mujeres tienen las instituciones encargadas de impartir justicia, cuyo funcionamiento se encuentra lejos de buscar el respeto a sus derechos, traduciéndose en prácticas de impunidad e injusticia generalizada, alejando la posibilidad de que las demandas sociales de ese sector social encuentren solución; evidenciando que las declaraciones y acuerdos en materia de igualdad de género sólo existe formalmente, contribuyendo a la falta de credibilidad en las instituciones y poniendo en peligro el Estado de derecho, que contribuirá a descomposición social, a la falta de cohesión social, lo que justificaría la toma de decisiones autoritarias por parte de la autoridad.

Hipótesis particular

La condición de marginación, desigualdad e injusticia social en la que viven gran parte de las mujeres en México, es resultado de un conjunto de elementos como: los principios del racionalismo económico del Estado, que se han traducido en la disminución significativa en sectores claves para el desarrollo y bienestar social como educación, salud, previsión, vivienda, así como en la dificultad para garantizar un nivel de vida digno, muy alejado de la concepción de un Estado Social de Derecho, que implemente acciones, programas y estrategias que garanticen el cumplimiento de dichos derechos.

Dicha situación se ha hecho más grave y evidente durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, pues la implementación de políticas sociales que recuperan las recomendaciones de los organismos internacionales, así como las demandas de dicho sector, se convierten en mera simulación, pues a pesar de que en el PND se plantea la institucionalización de una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, sólo queda en el plano discursivo, convirtiéndose en un elemento fundamental para el acopio de votantes o bien en documentos que permiten legitimar la supuesta existencia de un Estado de derecho.

Contrario a ello, la realidad muestra un crecimiento dramático de la violencia de género en nuestro país, agravado por el incremento de la discriminación, un ineficaz sistema de justicia, el incremento de la inseguridad; aunado a la excesiva corrupción, contribuyendo a la falta de confianza tanto en las instituciones como en los funcionarios públicos.

Objetivo General

Desarrollar un análisis reflexivo sobre la situación que guarda la violencia de género y la equidad de género en México, a partir de los aspectos recomendados por el PNUD, así como de las recomendaciones derivadas de los acuerdos internacionales, incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 del gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa; del análisis de las estrategias y políticas sociales y mecanismos creados para tal fin, comparados con los acontecimientos que dan cuenta de la condición que ocupan las mujeres en México respecto de sus derechos, con el fin de evaluar el significado de dicho concepto para determinar las características de su mandato respecto del avance o retroceso del proceso de democratización.

Objetivos particulares

Analizar el contenido del Plan Nacional de Desarrollo respecto del desarrollo sustentable, concretamente en el ámbito que corresponde al desarrollo humano con equidad de género.

Analizar las políticas públicas, las estrategias y los mecanismos a través de los cuales se ha implementado, ubicando si la transversalidad se encuentra plasmada en ellas.

Analizar la situación y características de la violencia de género que se ha llevado a cabo durante el presente sexenio que existe en el país.

Marco Teórico

El cuerpo teórico que sustentará la presente investigación, parte de una concepción de la realidad sustentada en el concepto de totalidad, aunada a la idea de la realidad en movimiento, basada en la dialéctica, y que hace referencia a la transformación de la realidad, como un proceso en el que los sujetos tienen un papel activo, de esta manera la realidad histórica aparece como articulación entre lo subjetivo y lo objetivo, como una articulación compleja.

Con base en lo anterior podemos percibir el cambio de la realidad inmediata, que es la que perciben nuestros sentidos, a una totalidad concreta, el paso de una a otra implica un proceso de abstracción que implica desarticular la realidad, es decir, separar los elementos, explicarlos en su particularidad y en su relación con la totalidad, para después reconstruir de manera sistemática la totalidad.

El concepto ordenador es el de la significación, a partir del cual la interpretación construye un significado que muestra cómo un discurso sirve a las relaciones de dominación, solo adquiere sentido si consideramos que dicha afirmación obedece a la relación tan estrecha e interdependiente de los diferentes niveles de análisis. Un primer nivel donde la significación adquiere sentido es en el de las prácticas, ya que toda práctica social es una práctica significativa, portadora de sentido y estructuradora de lo real. Esta significación está inmersa en un proceso de relaciones sociales históricas, en la cual se producen y reproducen significados, se construye y se clasifica la realidad y donde lo político juega un papel fundamental como elemento articulador de sentidos, configurando así principios de identidad, cohesión o conflicto.

En este nivel de análisis consideramos la acción como aquella en la que los sujetos intervienen en el mundo social, y que en su aspecto político se expresa como la capacidad de obtener los propios intereses, la cual es normada por la dimensión institucional.

Otro aspecto central que se deriva del concepto ordenador es, la ideología, punto central del análisis del discurso y que vincula necesariamente al lenguaje y al poder, estudiar la ideología es estudiar el modo como el significado sustenta las relaciones de dominación, relaciones que se sostienen porque se les presenta como legítimas y donde actúan como formas de producción de la realidad, la disimulación y la reificación. Y tiene que ver con el lenguaje porque es el principal medio de significación, donde además de hablar es la forma de actuar y donde las formas de actuar llevan en sí formas de poder.

En este sentido se recuperan los siguientes conceptos:

Estado de derecho.

La construcción del Estado de derecho es un proceso que involucra a todos los actores políticos relevantes y a la ciudadanía, y no se agota en la edificación de un sistema jurídico o constitucional. El Estado de derecho se expresa y realiza en la norma legal, pero también en la definición y el funcionamiento efectivo de las instituciones, así como en la cultura y las prácticas políticas de los actores.

En el Estado de derecho, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos. Es una plataforma compartida que previene y, en su caso, castiga las arbitrariedades de la acción política, a la vez que ofrece certidumbre y orden políticos. Orden que, cabe precisar, no es inmutable, ya que el Estado de derecho democrático brinda los espacios y los procedimientos legítimos para la libre confrontación de los proyectos y los programas políticos que buscan dotar de contenido sustantivo a los regímenes democráticos. De esta forma, el Estado de derecho democrático está abierto al pluralismo, a la tolerancia y al cambio social, y puede considerarse,

con toda justicia, como una conquista civilizatoria del pensamiento y la acción políticos”.²⁰

Género

“la categoría de género es adecuada para analizar y comprender la *condición femenina y la situación de las mujeres*, y lo es también para analizar la *condición masculina y la situación vital de los hombres*. Es decir, el género permite comprender a cualquier sujeto social.”²¹

Perspectiva de género.

Definida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; así como la definición de los tipos de violencia que en muchas ocasiones se ignoraban o se consideraban como prácticas normales dentro de nuestra sociedad como: la alerta de violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia psicológica, física, sexual, el hostigamiento sexual, la violencia institucional y la violencia feminicida, entre otras.

²⁰ Rodríguez Zepeda, Jesús. “Estado de derecho y democracia”. *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, No. 12, México, IFE.

²¹ Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid, Horas y Horas, 1997, p. 14

Metodología y método

Se hará una investigación cualitativa bajo una metodología de corte documental, en la que se tomarán en cuenta:

1. Discursos de los Organismos Internacionales en torno a los derechos humanos, el desarrollo humano y la perspectiva de género (Declaración de los Derechos del Hombre, Tratado de la Cumbre de Beijing, etc.).
2. Discurso oficial mexicano sobre el desarrollo humano y la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.
3. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
4. Documentos oficiales de las instancias gubernamentales para atender la problemática de género en México: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 (Proigualdad), Fevintra, etc.
5. Noticias sobre la situación de equidad de género y violencia de género en México tomadas de CIMAC, Proceso y La Jornada.

Se utilizará el método de Análisis del Discurso siguiendo la técnica propuesta por Thompson sobre Significación y poder, por lo cual se entiende al discurso y al lenguaje como prácticas sociales, como un proceso de producción de significados que implica una toma de posición que representa determinados intereses y que, por lo tanto, entran en juego frente a las relaciones de dominación con una postura específica.

Por ello, se sigue la advertencia de Thompson respecto a que “no basta un análisis discursivo, también es necesario el análisis social que une lo individual con lo social, así como el análisis de las instituciones y de la estructura social, es decir de la serie de elementos e interrelaciones que definen conjuntamente la

persistencia de una formación social y los límites de variación de las instituciones que la componen”.²²

Índice preliminar

- I. Las sociedades modernas y la concepción de desarrollo. Una propuesta para superar los rezagos de justicia social para las mujeres.
 - A. El Estado: entre lo público y lo privado
 - B. Estado de derecho v.s. Estado social de derecho
 - C. Desarrollo sustentable, Desarrollo Humano y Equidad

- II. El Plan Nacional de Desarrollo: la institucionalización y la transversalidad de la equidad de género.
 - A. Contenidos referentes a la equidad de género
 - B. Políticas públicas, y mecanismos a través de los cuales se ha implementado, la equidad de género y la transversalidad de la misma.
 - C. Análisis del discurso institucional

- III. Características de la violencia de género en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa: de la indiferencia a la criminalización.
 - A. La equidad de género en la aplicación de justicia en México: Ciudad Juárez, Atenco, Morelos y Guerrero.
 - B. Violencia contra mujeres en operativos policiacos y/o militares.
 - C. El aborto y la criminalización de las mujeres.

²² Thompson, J.B. “Significación y poder”. En De la Garza Toledo, Enrique. *Hacia una metodología de la reconstrucción*, México, UNAM-Porrúa, 1988, p.139.

Bibliografía

- Arriagada, Irma. (2007) “Cambios de las políticas sociales de género”, en Zarembeg, Gisela (coord.) Políticas sociales y género. Tomo I. México: FLACSO.
- Ibarra, Pedro y Unceta Koldo (coords.) (2001) Ensayos sobre el desarrollo humano. Barcelona: Icaria Editorial.

Hemerografía

- CIMAC. “Más amenazas a activistas de Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 11 de noviembre de 2008.
- Cruz Jaimes, Guadalupe. “Morelos: agresión sexual de policías y militares contra mujeres”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 10 de octubre de 2008.
- Cruz Jaimes, Guadalupe. “Programa de estancias de Calderón: excluyente y no dirigido a mujeres”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 10 de noviembre de 2008.
- Godínez Leal, Lourdes. “Sin perspectiva de género, informe de la CNDH”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 22 de octubre de 2008.
- Torres Pastrana, Sandra. “Soldados nos agreden: mujeres Me’phaa de la Montaña, Guerrero”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 13 de mayo de 2008.
- Torres Ruíz, Gladis. “Al feminicidio en Ciudad Juárez, se suma la militarización”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 22 de octubre de 2008.
- Villegas López, Argelia. “Silencio de Calderón sobre tortura de mujeres en Atenco”, Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 11 de junio de 2008.
- Diario Oficial de la Federación, febrero de 2007.
- Vértiz De la Fuente, Columba. “En Juárez, sigue la impunidad”. Revista Proceso, 1 de octubre 2008.

Cibergrafía

- http://www.americalitnagenera.org/un/documentos/mexico/Estrategia_mexico.pdf
- http://www.gobernacion.gob.mx/archivos/pdf/igualdad/ley_para_la_igualdad.pdf
- <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>